

Venito: Para Jefe de Comunicaciones CVS.  
17-09-18-  
Remitir copia a los Srs. Concejales  
CVS.



**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

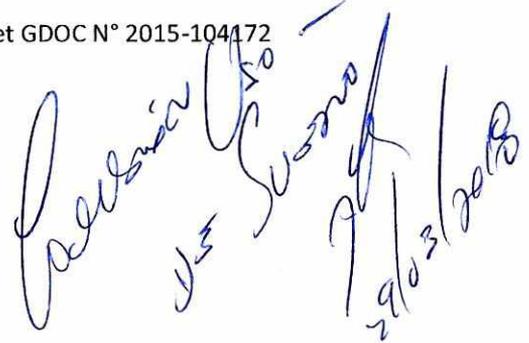
Fecha: 29 MAR 2018 Hora 10:46

Nº. HOJAS -34h-  
Recibido por: 

Oficio No. STHV-DMPPS-2018-: 1479

DM Quito, 29 MAR 2018

Ticket GDOC N° 2015-104172



Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**  
Presente.-

**Asunto:** Pedido formulado por la Sra. Elsa Esparza y otros, de que se declare como urbano a las parroquias de Checa, Yaruquí y Tababela.

**Ref.** Oficio No. SGC-2018-0818, de fecha 08/03/2018.

De mi consideración.-

En atención al Oficio No. SGC-2018-0818, ingresado a esta dependencia con número de referencia GDOC y fecha 09/03/2018, mediante el cual el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, remite el expediente No. 2015-104172, relacionado con el pedido formulado por la Sra. Elsa Esparza y otros, quienes solicitan se declare como urbano a las parroquias de Checa, Yaruquí y Tababela.

Trámite remitido a esta Secretaría a fin de que se incluya el estudio del presente caso en el plan especial de esta zona.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) sancionada el 25/07/2016, se encuentra elaborando el Plan Especial: Sector Sur del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito y Tababela. Disposición que no contempla las parroquias de Checa y Yaruquí.

En este sentido cabe indicar que el instrumento de planificación, ejecución y control que guía y regula la gestión y el ordenamiento territorial de las parroquias nororientales en las que se incluyen Checa y Yaruquí, es el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto – parroquias nororientales – (PPZA), contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 0037, sancionada el 30 de marzo de 2009. Razón por la cual el pedido formulado para las parroquias de Checa y Yaruquí será analizado en el marco de la revisión quinquenal de dicha ordenanza que inicia a partir de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de este cuerpo normativo.

Por lo expuesto, esta Secretaría considerará en el análisis de la propuesta de ordenamiento territorial del Plan Especial: Sector Sur del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito y Tababela, el pedido formulado para la parroquia de Tababela.

Atentamente,

  
Arc. Jacobo Herdoiza Bolaños

**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	PAtapuma	DMPPS	2018-03-27	
Aprobación:	MGonzález	DMPPS	2018-03-27	

Adjunto: Documentación constante en 33 hojas útiles. Copia de la solicitud se mantiene para el correspondiente análisis.